



ACTA

2ª ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE ARICA – PARINACOTA, TARAPACÁ Y
ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA OBTENCIÓN DE
PERSONAL EN EL CARGO DE ABOGADA/O DE LA DEFENSA JURÍDICA
INTEGRAL A ADULTOS MAYORES, PARA LA REGIÓN ARICA Y
PARINACOTA

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO.

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de antecedentes para la selección de una (un) Abogado(a) del Adulto Mayor para la Región de Arica y Parinacota, conforme a las bases que fueron aprobadas por la resolución exenta N° 059/2020, designándose al Comité de Selección.

II. 2ª ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR. -

En este acto el Comité de Selección lleva a efecto la 2ª ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR, de conformidad a lo dispuesto en las bases del proceso, correspondiendo evaluar y asignar puntaje de acuerdo a los criterios establecidos y determinados en la Tabla de Ponderación¹

El Comité de Selección sesionó el día 12 de febrero de 2020, en la Dirección Regional de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Arica y Parinacota, ubicada en pasaje Yugoslavia N° 1225, comuna y ciudad de Arica, concurriendo los integrantes: i) Presidente del Comité de Selección don Rodrigo Fuentes Garcés; ii) Asesor Jurídico de la Dirección General, don Gerardo Salinas Muñoz y; iii) Asesor de las Comunicaciones don René Madariaga Caronna, quien concurre a través de video conferencia por encontrarse en la ciudad de Iquique.

III. TABLA DE PODERACIÓN:

Número de Orden	Nombre/s y Apellidos de los Postulantes	Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación						Experiencia Profesional y laboral						Puntaje	Resultado
		Estudios de Especialización en las siguientes materias: ²			Capacitación y Perfeccionamiento en las siguientes materias:			Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a			Experiencia específica acreditada en litigación ³				
		Uno o más Doctorados y/o Magister en las materias señaladas	Uno o más Diplomados y/o Pos títulos de especialización en las materias señaladas	No presenta documentos que acrediten estudios de especialización o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas	Posee 30 o más horas en capacitación.	Posee menos de 30 horas de capacitación.	No presenta documentos que acrediten las fechas y horas de capacitación y perfeccionamiento o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas.	Posee más de 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee entre 4 y 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee menos de 4 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Más de 20 causas como abogado patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o de vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores.	Entre 10 y 20 causas como abogado patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor en materia proteccional, VIF y/o de vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores.	Menos de 10 causas como abogado patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor en materia proteccional, VIF y/o de vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores; o bien no acredita la experiencia en litigación en la forma requerida.		
1	Tania Patricia Reyes Andaur	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	REPROBADA ¹
2	Camila Fernanda Timana Galdames	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	REPROBADA ²
3	Johanna Priscilla Román Godoy	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	REPROBADA ³
4	Carolina Raquel Saavedra Hernández	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	REPROBADA ⁴
5	Carmen Gloria Hernández Riveros	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	10	APROBADA ⁵
6	Leonardo Rodrigo Morales Sánchez	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	REPROBADO ⁶

¹ Páginas 15, 16 y 17.

² Gerontología y Abordaje de Personas Mayores. - Mediación y/o mecanismo de resolución pacífica de conflictos. - Derechos del Adulto Mayor y/o de la vejez. Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos. Acreditados mediante certificado respectivo. Se considerarán únicamente aquellos estudios concluidos totalmente.

³ En materia proteccional, VIF y/o de vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores y/o curadurías ad-litem de Adultos Mayores. (Acreditado mediante una de las Plantillas de Acta de Audiencia, extraída del portal del poder judicial, por cada causa en que hubiere obrado en calidad de abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o de vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores). Plantilla extraída del portal del Poder Judicial. Comprobable

7	Jonathan José Barraza Rojas	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	REPROBADO ⁷
8	Juan Ramón Rojas Pasten	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	REPROBADO ⁸
9	Stephanie Carolina Urquhart Barrenechea	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	REPROBADA ⁹

NOTAS DE LOS RESULTADOS:

Nota 1: No acredita estudios de Especialización y de Capacitación en áreas requeridas según las bases. Tampoco acredita experiencia específica.

Nota 2: No acredita estudios de Especialización y de Capacitación en áreas requeridas según las bases. Tampoco acredita experiencia específica, dado que las actas acompañadas corresponden a asuntos vinculados a niños, niñas y adolescentes y no a adulto mayor como lo exigen las bases.

Nota 3: No acredita estudios de Especialización y de Capacitación, pues los antecedentes acompañados no dicen relación con las temáticas requeridos en las bases y la única capacitación acreditada no señala horas de duración. Finalmente, no acredita experiencia específica, pues sólo acompaña 8 actas de audiencias y los escritos de demandas acompañadas no son el instrumento adecuado para acreditar el factor.

Nota 4: No acredita estudios de Especialización y de Capacitación en áreas requeridas según las bases. La postulante acompaña antecedentes en idioma inglés no traducido al castellano y, también, la documentación no dice relación con las temáticas requeridas en las bases. Finalmente, no acredita experiencia específica.

Nota 5: No acredita estudios de Capacitación en áreas requeridas según las bases. No acredita experiencia específica, pues sólo acompaña antecedentes de una sola causa.

Nota 6: No acredita estudios de Especialización y de Capacitación requeridas según las bases. No acredita experiencia específica, pues acompaña antecedentes de una sola causa.

Nota 7: No acredita estudios de Especialización y de Capacitación en áreas requeridas según las bases. No acredita experiencia específica, pues acompaña planillas de diversas causas tramitadas en distintos tribunales en las cuales no se especifica que se refiera a asuntos vinculados a adultos mayores y que el postulante haya sido el abogado patrocinante que represente los intereses de adultos mayores.

Nota 8: No acredita estudios de Especialización y de Capacitación en áreas requeridas según las bases. No acredita experiencia específica, pues acompaña planillas de diversas causas en que no se refleja que sean extraídas del portal del Poder Judicial, como también que en dichas planillas se incluye un universo de causas en que no se especifica que se refieran a asuntos vinculados a adultos mayores y que el postulante haya sido el abogado patrocinante que represente los intereses de adultos mayores.

Nota 9: No acredita estudios de Especialización y de Capacitación en áreas requeridas según las bases. No acredita experiencia específica, pues acompaña planillas de diversas causas en que no se especifica que ellas se refieran a causas de adultos mayores y que la postulante haya sido la abogada patrocinante que represente los intereses de adultos mayores.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

Que, del estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que aprobó la presente etapa la postulante que a continuación se individualiza:

- Doña Carmen Gloria Hernández Riveros.

FIRMAN LA PRESENTE ACTA:

Nombres y Apellidos de los integrantes del comité	Cargo	Firma	Fecha
RODRIGO FUENTES GARCÉS	Director Regional de Arica y Parinacota		18-02-2020

<p>GERARDO SALINAS MUÑOZ</p>	<p>Asesor Jurídico</p>		<p>18-02-2020</p>
<p>RENE MADARIAGA CARONNA</p>	<p>Asesor Comunicacional</p>	<p>No firma, no obstante haber asistido a la evaluación curricular y estar conforme con sus resultados, dado que se encuentra haciendo uso de feriado legal a la fecha de publicación del acta.</p>	<p>18-02-2020</p>